

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

120**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Cristina Pousa Blasco, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 318 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña María Elena Garde García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón, los presentes autos de juicio inmediato de faltas número 318 de 2009, seguidos por una presunta falta de lesiones, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, y como implicados: don Jordan Kostadinov y don Mohamed Imrane, en calidad de denunciadores, y don Viorel Gheirge Pelmus y don Stefan Daniel Maerean, en calidad de denunciados, he venido a dictar la presente resolución a la que sirve de base lo siguiente:

Que debo condenar y condeno a don Viorel Gheirge Pelmus, como autor de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de cuarenta días de multa, con una cuota diaria de 10 euros, con el apercibimiento expreso de que, en caso de impago, por cada dos cuotas impagadas deberá cumplir un día de privación de libertad, y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a don Jordan Kostadinov en la cantidad de 750 euros, con imposición de las costas causadas en la tramitación del procedimiento, si las hubiere.

Que debo absolver y absuelvo a don Stefan Daniel Maerean de la falta que se le imputaba en el presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Viorel Gheirge Pelmus, don Stefan Daniel Maerean y don Mohamed Imrane, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 12 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/31.562/10)